



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD

Que en este juzgado cursa el medio de control Acción Popular promovida por RAFAEL EDUARDO LÓPEZ GÓNZALEZ contra el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con radicación 20001-33-33-008-2022-00370-00, dentro del cual se profirió auto admisorio el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo titular del despacho el doctor JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO, mediante la cual se solicita la protección de los derechos e intereses colectivos contemplados en los literales d) y e) del artículo 4º de la ley 472 de 1998.


YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIA

J8/YDO